



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXHIBIC

ARICA, 25 de junio del 2015

DECRETO N° 11273

VISTOS:

- a) El **"Anexo Modificadorio del convenio Vida Sana: Intervención de riesgo de enfermedades no transmisibles, Comuna de Arica Año 2015"**, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.
- b) La Resolución N° 1757, de fecha 18 de junio del 2015, en que se aprueba el convenio de fecha 09 de abril del 2015, sobre transferencia de recursos destinados al **"Anexo Modificadorio del convenio Vida Sana: Intervención de riesgo de enfermedades no transmisibles, Comuna de Arica Año 2015"**.
- c) Ordinario N° 986 de fecha 15 de mayo de 2015 de Asesoría Jurídica.
- d) Acuerdo N° 193 tomado en sesión ordinaria N°16 de fecha 03 de junio del 2015.
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.
- f) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE El **"Anexo Modificadorio del convenio Vida Sana: Intervención de riesgo de enfermedades no transmisibles, Comuna de Arica Año 2015"**, con fecha 18 de junio del 2015, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, sobre traspaso de recursos destinados a la ejecución de dicho programa, aprobado por acuerdo N° 193, tomado en sesión ordinaria N°16 de fecha 03 de junio del 2015, del Concejo Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Servicio Municipal de Salud, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/RTS/may.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
DEPTO. DE COORDINACIÓN DE REDES
DEPTO. ASESORIA JURIDICA

PPH/PPSM/MVM/pma.

ASESORIA JURIDICA

ANEXO MODIFICATORIO CONVENIO VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, COMUNA DE ARICA, 2015

En Arica, a 09 de Abril de 2015, entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en la ciudad de Arica, 18 Septiembre N° 1000 Edificio N 2do. piso, representada por su Directora (T y P) D. María Verónica Silva Latorre, Odontóloga, RUN N° 6.740.385-1, del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde D. Salvador Urrutia Cárdenas RUN N° 04.738.039-1, médico, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, suscribieron con fecha 05 de enero de 2015, Convenio Programa Vida Sana: Intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles", año 2015, instrumento que fue aprobado por Resolución Exenta N° 321 de fecha 30 de enero de 2015 del Servicio de Salud Arica.

Con fecha 06 de abril del 2015 se recibe el Ordinario N°444 del Departamento de Gestión en Salud de la Municipalidad de Arica del 01 de abril del 2015, que solicita modificación de Convenio, razón por la cual se procede a modificarlo.

SEGUNDO: El convenio que se modifica por este acto establece en su Cláusula Cuarta, Quinta y Anexo N°2 lo siguiente:

a) **Cláusula Cuarta:** La Municipalidad se obliga a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes objetivos específicos e indicadores:

Objetivos Específicos por Tramo Etéreo del Componente 1:

Niños y niñas de 2 a 5 años.

- o Mejorar en niñas, niños su diagnóstico nutricional integrado según edad y sexo.
- o Mejorar la condición física, en términos de capacidad motora.
- o Asistir al menos al 60% de las sesiones de actividad física.

Niños de 6 años a adolescentes 18 años

- o Mejorar o mantener en niñas, niños y adolescentes la condición nutricional (según IMC o Perímetro de Cintura)
- o Mejorar la condición física, en términos de capacidad funcional y muscular.
- o Mejorar condición de pre diabetes y pre hipertensión en grupos objetivos (Ingresados por esta condición).
- o Asistir al menos al 60% de las sesiones de actividad física.

Adolescentes de 19 años

- o Reducir el 5% o más del peso inicial o mantener su peso inicial.
- o Mejorar la condición nutricional en términos de la categorización del IMC y Perímetro de Cintura
- o Mejorar la condición física, en términos de capacidad funcional y muscular
- o Reducir la condición de pre diabetes y pre hipertensión en grupos objetivos. (Ingresados por esta condición).
- o Asistir al menos al 60% de las sesiones de actividad física.

Adolescentes hasta 1 año post parto

- o Recuperar peso pre gestacional al 6^{to} mes de intervención.
- o Mejorar la condición física, en términos de capacidad funcional y muscular.
- o Asistir al menos al 60% de las sesiones de actividad física.

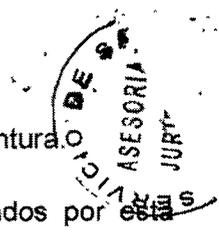
Objetivos Específicos por Tramo Etéreo del Componente 2:

Adultos de 20 a 64 años

- o Reducir el 5% o más del peso inicial



- o Mantener o reducir el peso inicial.
- o Mejorar la condición nutricional en términos de la categorización del IMC y Perímetro de Cintura.
- o Mejorar la condición física, en términos de capacidad funcional y muscular.
- o Reducir la condición de pre diabetes y pre hipertensión en grupos objetivos. (Ingresados por condición).
- o Asistir al menos al 60% de las sesiones de actividad física.



Mujeres hasta 1 año de post parto

- o Recuperar peso pre gestacional al 6^{vo} mes de intervención.
- o Mejorar la condición física, en términos de capacidad funcional y muscular.
- o Asistir al menos al 60% de las sesiones de actividad física.

Indicadores de gestión y de impacto para la reliquidación del programa.

COMPONENTE	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 30 DE JUNIO	MEDIOS DE VERIFICADOR	PESO RELATIVO ESTRATEGIA	PESO RELATIVO
COMPONENTE 1: NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTE DE 2 A 19 AÑOS Y ADOLESCENTE POST PARTO	% de personas de 2 a 19 años del programa con primer control realizado	(N° de personal de 2 a 19 años del programa con primer control realizado/N° de personas comprometidas en el programa) x 100	50%	REM	50%	40%
	% de personas de 2 a 19 años del programa con tercer control realizado	(N° de personal de 2 a 19 años del programa con tercer control realizado/N° de personas con primer control realizado) x 100	20%	REM	50%	
COMPONENTE 2: ADULTO DE 20 A 64 AÑOS Y MUJERES POST PARTO	% de personas de 20 a 64 años del programa con primer control realizado	(N° de personal de 20 a 64 años del programa con primer control realizado/N° de personas comprometidas en el programa) x 100	50%	REM	50%	40%
	% de personas de 20 a 64 años del programa con tercer control realizado	(N° de personal de 20 a 64 años del programa con tercer control realizado/N° de personas con primer control realizado) x 100	20%	REM	50%	
COMPONENTE 1 Y 2 RECURSO HUMANO	Cumplimiento contratación RRHH asignado	(N° de profesionales contratados por el /N° de profesionales comprometidos a contratar por el programa) x 100	100%	INFORME 30 JUNIO SERVICIOS DE SALUD-MINSAL	100%	20%

b) Cláusula Quinta: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a los objetivos específicos e indicadores definidos en la cláusula precedente, de acuerdo al punto **MONITOREO Y EVALUACIÓN** del Programa, que forma parte integrante de este convenio.

1. Se realizarán 2 supervisiones técnicas en terreno durante la ejecución del Programa, en función de los indicadores establecidos y sus medios de verificación, esto para monitorear los cumplimientos y asegurar así el logro del Programa.
2. La Municipalidad se obliga, a subir mensualmente (los primeros 5 días hábiles de cada mes) a la plataforma web <http://www.vidasana-minsal.cl/> la planilla Excel del programa 2015 con los datos solicitados en ésta.



El Monitoreo y Evaluación se orienta a conocer el desarrollo y grado de cumplimiento de los diferentes componentes del Programa con el propósito de mejorar la eficiencia y efectividad de sus objetivos.

Se realizarán 2 evaluaciones durante la ejecución del Programa, en función de los indicadores establecidos y sus medios de verificación.

- **La primera evaluación**, se efectuará con corte al 31 de agosto del 2015 (datos P de junio). De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de Octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2ª cuota del (30%)
60,00%	0%
Entre 50,00% y 59,99%	50%
Entre 40,00% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%
0%	Rescindir convenio

En relación a esto último, comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación con corte al 31 de agosto del año correspondiente, podrán optar a reasignación de recursos. Este excedente de recursos provendrá de aquellas comunas que no cumplan con las prestaciones proyectadas.

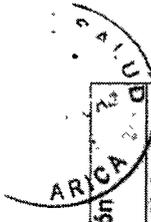
- **La segunda evaluación** y final, se efectuará al 31 de Diciembre del 2015, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas.

El grado de incumplimiento anual, será considerado en la asignación de recursos del año siguiente.

c) Anexo N°2:



ANEXO N°2: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS



Item	Recurso / Materiales e Insumos	Funciones/Requerimiento/Descripción	Medios de Verificación		Total Recursos	Distribución	
			Técnicos	Financieros		1º Corte	2º Corte
1.- Recursos Humanos comprometidos en la implementación del Programa	Contratación de 1 nutricionista 44 horas/semana (valor a cancelar mensual \$ 908.120 valor bruto)	<ul style="list-style-type: none"> - Intervenciones nutricionales individuales al año (30 minutos de rendimiento)* - Talleres grupales de 1 hora y 30 minutos de rendimiento en dupla con psicólogo al año* - Planificación mensual de actividades - Rescate de pacientes - Ingreso y seguimiento de usuarios en planilla Excel - Participación en reuniones de equipo del programa - Participación en capacitaciones y jornadas del programa 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de actividades mensuales realizadas por los profesionales - Registro diario de atención mensuales - Registro de atención en ficha clínica (electrónica y/o física). - Planilla Excel de usuarios del programa. - Ingreso de planilla Excel a plataforma web de programa. 		\$25.998.950		
		<ul style="list-style-type: none"> - Intervenciones psicológicas individuales al año (30 minutos de rendimiento)* - Talleres grupales de 1 hora y 30 minutos de rendimiento en dupla con nutricionista al año * - Planificación mensual de actividades - Rescate de pacientes - Ingreso y seguimiento de usuarios en planilla Excel - Participación en reuniones de equipo del programa - Participación en capacitaciones y jornadas del programa 	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de contrato. - Copia de las liquidaciones de sueldo o Boleta de Honorarios mensual. 	\$38.847.072	\$12.848.122		
	Contratación de 1 profesor de educación física o kinesiólogo 44 horas/semana (valor a cancelar mensual \$908.120 valor bruto)	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluaciones físicas (funcional, motora y/o muscular) a los usuarios * - 96 sesiones grupales de 1 hora y 30 minutos de rendimiento por usuario* 					





	<p>Contratación de 1 profesor de educación física o kinesiólogo 33 horas/semana (valor a cancelar mensual \$681.090 valor bruto)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de sesión de actividad física - Planificación mensual de actividades - Rescate de pacientes - Ingreso y seguimiento de usuarios en planilla Excel - Participación en reuniones de equipo del programa - Participación en capacitaciones y jornadas del programa 				
	<p>Contratación de 1 médico por un valor a cancelar mensual \$285.866 valor bruto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Atenciones médica integral individual al ingreso del usuario al programa (30 minutos de rendimiento)* - Planificación mensual de actividades - Rescate de pacientes - Participación en reuniones de equipo del programa - Participación en capacitaciones y jornadas del programa 				
<p><u>2.- Insumos para talleres y/o Insumos para Exámenes</u></p>	<p>Según anexo N°3 adjunto y a orientaciones del programa 2015.</p>	<p>Compra de insumos para exámenes sanguíneos (glicemia y perfil lipídico) al ingreso y al sexto mes de intervención del usuario</p>		<p>\$3.580.000</p>	<p>\$3.580.000</p>	<p>\$0</p>
<p><u>3.- Capacitación</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Material de escritorio, carpetas, lapiceras y merchandising. - Arriendo de salón. - Servicio de alimentación (Coffe break y/o almuerzo) - Relatoría de capacitación (20 hrs.) y/o pasajes aéreos, alojamiento y alimentación de relator. 	<p>Según anexo N°4 y orientaciones técnicas del programa 2015.</p>	<p>Lista de asistencia rufificada de los talleres, sesiones de actividad física y capacitación realizada.</p>	<p>\$400.000</p>	<p>\$400.000</p>	<p>\$0</p>
<p>TOTAL RECURSO DE CONVENIO</p>				<p>\$42.827.072</p>	<p>\$29.978.950</p>	<p>\$12.848.122</p>

Según orientaciones del programa 2015





d) Anexo N°3:

ANEXO N°3: MATERIALES E INSUMOS CONVENIO VIDA SANA 2015 SUGERIDOS

- Arriendo de recinto para las actividades del programa.
- Equipamiento para sesiones de actividad física (mat yoga, colchonetas, mancuernas, tensores, balones, pelotas, cuerdas, set de motricidad, polar, radio, pito, megáfono)
- Equipamiento antropométrico (balanza portátil, tallímetro portátil, cinta métrica metálica)
- Cajas plásticas, bolsos o mochilas de transporte.
- Folletería (pendón, afiches, trípticos, dípticos, volantes, carnet para usuarios, cartolas, diplomas)
- Materiales de escritorio y tinta de impresora
- Ticket de movilización para usuarios
- Colaciones saludables
- Material fungible para talleres
- Artículos publicitarios (botellas deportivas para agua, gorros, bolsas o bolsos ecológicos, llaveros)

TERCERA: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar el Convenio original antes aludido, en los siguientes términos:

1.- La Cláusula Cuarta antes enunciada se sustituye por la siguiente:

La Municipalidad se obliga a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes objetivos específicos e indicadores:

Objetivos Específicos por Tramo Etéreo del Componente 1:

Niños y niñas de 2 a 5 años.

- o Mejorar en niñas, niños su diagnóstico nutricional integrado según edad y sexo.
- o Mejorar la condición física, en términos de capacidad motora.
- o Asistir al menos al 60% de las sesiones de actividad física.

Niños de 6 años a adolescentes 18 años

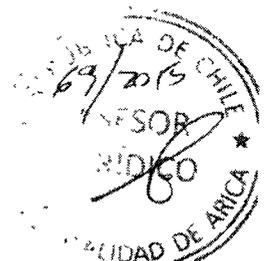
- o Mejorar o mantener en niñas, niños y adolescentes la condición nutricional (según IMC o Perímetro de Cintura)
- o Mejorar la condición física, en términos de capacidad funcional y muscular.
- o Mejorar condición de pre diabetes y pre hipertensión en grupos objetivos (Ingresados por esta condición).
- o Asistir al menos al 60% de las sesiones de actividad física.

Adolescentes de 19 años

- o Reducir el 5% o más del peso inicial o mantener su peso inicial.
- o Mejorar la condición nutricional en términos de la categorización del IMC y Perímetro de Cintura
- o Mejorar la condición física, en términos de capacidad funcional y muscular
- o Reducir la condición de pre diabetes y pre hipertensión en grupos objetivos. (Ingresados por esta condición).
- o Asistir al menos al 60% de las sesiones de actividad física.

Adolescentes hasta 1 año post parto

- o Recuperar peso pre gestacional al 6^{to} mes de intervención.
- o Mejorar la condición física, en términos de capacidad funcional y muscular.



Objetivos Específicos por Tramo Etéreo del Componente 2:

Adultos de 20 a 64 años

- o Reducir el 5% o más del peso inicial
- o Mantener o reducir el peso inicial.
- o Mejorar la condición nutricional en términos de la categorización del IMC y Perímetro de Cintura.
- o Mejorar la condición física, en términos de capacidad funcional y muscular.
- o Reducir la condición de pre diabetes y pre hipertensión en grupos objetivos. (Ingresados por esta condición).
- o Asistir al menos al 60% de las sesiones de actividad física.

Mujeres hasta 1 año de post parto

- o Recuperar peso pre gestacional al 6^{vo} mes de intervención.
- o Mejorar la condición física, en términos de capacidad funcional y muscular.
- o Asistir al menos al 60% de las sesiones de actividad física.

Indicadores de gestión y de impacto para la reliquidación del programa.

COMPONENTE	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 31 DE AGOSTO 2015	MEDIOS DE VERIFICADOR	PESO RELATIVO ESTRATEGIA	PESO RELATIVO
COMPONENTE 1: NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTE DE 2 A 19 AÑOS Y ADOLESCENTE POST PARTO	% de personas de 2 a 19 años del programa con primer control realizado	(Nº de personal de 2 a 19 años del programa con primer control realizado/Nº de personas comprometidas en el programa) x 100	50%	REM	50%	40%
	% de personas de 2 a 19 años del programa con tercer control realizado	(Nº de personal de 2 a 19 años del programa con tercer control realizado/Nº de personas con primer control realizado) x 100	20%	REM	50%	
COMPONENTE 2: ADULTO DE 20 A 64 AÑOS Y MUJERES POST PARTO	% de personas de 20 a 64 años del programa con primer control realizado	(Nº de personal de 20 a 64 años del programa con primer control realizado/Nº de personas comprometidas en el programa) x 100	50%	REM	50%	40%
	% de personas de 20 a 64 años del programa con tercer control realizado	(Nº de personal de 20 a 64 años del programa con tercer control realizado/Nº de personas con primer control realizado) x 100	20%	REM	50%	
COMPONENTE 1 Y 2 RECURSO HUMANO	Cumplimiento contratación RRHH asignado	(Nº de profesionales contratados por el /Nº de profesionales comprometidos a contratar por el programa) x 100	100%	INFORME 30 JUNIO SERVICIOS DE SALUD-MINSAL	100%	20%



c) El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a los objetivos específicos e indicadores definidos en la cláusula precedente, de acuerdo al punto **MONITOREO Y EVALUACIÓN** del Programa, que forma parte integrante de este convenio.

3. Se realizarán 2 supervisiones técnicas en terreno durante la ejecución del Programa, en función de los indicadores establecidos y sus medios de verificación, esto para monitorear los cumplimientos y asegurar así el logro del Programa.
4. La Municipalidad se obliga, a subir mensualmente (los primeros 5 días hábiles de cada mes) a la plataforma web <http://www.vidasana-minsal.cl/> la planilla Excel del programa 2015 con los datos solicitados en ésta.

El Monitoreo y Evaluación se orienta a conocer el desarrollo y grado de cumplimiento de los diferentes componentes del Programa con el propósito de mejorar la eficiencia y efectividad de sus objetivos.

Se realizarán 2 evaluaciones durante la ejecución del Programa, en función de los indicadores establecidos y sus medios de verificación.

- **La primera evaluación**, se efectuará con corte al 31 de agosto del 2015 con los datos acumulados del REM A 04 sección H. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de Octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2ª cuota del (30%)
60,00%	0%
Entre 50,00% y 59,99%	50%
Entre 40,00% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%
0%	Rescindir convenio

En relación a esto último, comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación con corte al 31 de agosto del año correspondiente, podrán optar a reasignación de recursos. Este excedente de recursos provendrá de aquellas comunas que no cumplan con las prestaciones proyectadas.

- **La segunda evaluación** y final, se efectuará al 31 de Diciembre del 2015, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas.

El grado de incumplimiento anual, será considerado en la asignación de recursos del año siguiente.

3.- El Anexo N°2 sustitúyase por lo siguiente:



ARICA 2015

ANEXO N°2: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Item	Recurso / Materiales e Insumos	Funciones/Requerimiento/Descripción	Medios de Verificación		Total Recursos	Distribución	
			Técnicos	Financieros		1º Corte	2º Corte
1.- Recursos Humanos comprometidos en la implementación del Programa	Contratación de 1 nutricionista 44 horas/semana (valor a cancelar mensual \$ 909.744 valor bruto)	<ul style="list-style-type: none"> - Intervenciones nutricionales individuales al año - Talleres grupales en dupla con psicólogo - Planificación mensual de actividades - Rescate de pacientes - Ingreso y seguimiento de usuarios en planilla Excel - Participación en reuniones de equipo del programa - Participación en capacitaciones y jornadas del programa 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de actividades mensuales realizadas por los profesionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de contrato. - Copia de las liquidaciones de sueldo o Boleta de Honorarios mensual. 	\$38.758.898	\$25.910.776	\$12.848.122
		<ul style="list-style-type: none"> - Intervenciones psicológicas individuales. - Talleres grupales en dupla con nutricionista. - Planificación mensual de actividades - Rescate de pacientes - Ingreso y seguimiento de usuarios en planilla Excel - Participación en reuniones de equipo del programa - Participación en capacitaciones y jornadas del programa 					
		<ul style="list-style-type: none"> - Evaluaciones físicas (funcional, motora y/o muscular) a los usuarios * - 96 sesiones grupales de 1 hora y 30 minutos de rendimiento por usuario* 					

REPUBLICA DE CHILE
 69/2015
 ASESOR JURÍDICO
 MUNICIPALIDAD DE ARIQUENEA

4.- El Anexo N°3 sustitúyase por lo siguiente:

ANEXO N°3: MATERIALES E INSUMOS CONVENIO VIDA SANA 2015 SUGERIDOS

- Arriendo de recinto para las actividades del programa.
- Equipamiento para sesiones de actividad física (mat yoga, colchonetas, mancuernas, tensores, balones, pelotas, cuerdas, set de motricidad, polar, radio, pito, megáfono)
- Equipamiento antropométrico (balanza portátil, tallímetro portátil, cinta métrica metálica)
- Cajas plásticas, bolsos o mochilas de transporte.
- Folletería (pendón, afiches, trípticos, dípticos, volantes, carnet para usuarios, cartolas, diplomas)
- Materiales de escritorio y tinta de impresora
- Ticket de movilización para usuarios
- Colaciones saludables
- Material fungible para talleres
- Artículos publicitarios (botellas deportivas para agua, gorros, bolsas o bolsos ecológicos, llaveros)
- Poleras institucionales con logo del programa para los 04 profesionales que conforman el equipo del convenio Programa Vida Sana.
- Biombos médicos

CUARTA: Dejase establecido que el texto restante del Convenio continúa inalterable, pasando este Anexo modificatorio a ser parte integrante de aquél a partir de la fecha de la resolución aprobatoria del mismo.

QUINTA: La personería de D. María Verónica Silva Latorre, para representar al Servicio de Salud Arica emana del Decreto N° 51 de fecha 23 de Marzo del 2015 del Ministerio de Salud, en trámite.

La personería del Dr. Salvador Urrutia Cárdenas para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Alcaldicio N° 9074 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEXTA: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencias para ante sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMA: El presente anexo modificatorio de convenio se firma en trece (13) ejemplares, quedando ocho (8) en poder del Servicio, dos (2) en el de la Municipalidad y tres (3) restantes en el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales (1), División de Atención Primaria (1) y Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS (1).



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD ARICA



D. MARIA VERONICA SILVA LATORRE
DIRECTORA (T Y P)
SERVICIO DE SALUD ARICA

